Memòries de la Reial Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics

16

PALMA 2006

MEMÒRIES
DE LA REIAL ACADÈMIA MALLORQUINA D'ESTUDIS GENEALÒGICS, HERÀLDICS I HISTÒRICS

Núm. 16 PALMA 2006

MEMÒRIES
DE LA REIAL ACADÈMIA MALLORQUINA
D'ESTUDIS GENEALÒGICS, HERÀLDICS I HISTÒRICS

Núm. 16

Director de Publicacions:
Antonio Planas Rosselló

Consell de Redacció:
P. Antoni Gili Ferrer
Pere de Montaner Alonso
Antoni Mut Calafell
Manuel Oliver Moragues
Rafel Serra de La Creu

© Alexandre Font Jaume
Gabriel Llompart
Román Piña Homs
Aina Pascual Bennasar
Miguel Ferrer Flórez
Sebastià Trías Mercant
Miquela Sacarès Taberner
Félix Pons Irazazábal
Antoni Mut Calafell

pels seus articles

Reservats tots els drets. Cap part d'aquesta revista pot ésser reproduïda, emmagatzemada en un sistema d'informàtica o transmesa de qualsevol forma o per qualsevol mitjà, electrònic, mecànic, fotocòpia, gravació o altres mètodes sense previ i exprés permís de l'editor de la revista.

ISSN 1137-6406

Dipòsit legal PM 658-93

Imprès a les Illes Balears per:
IMPREMTA POLITÈCNICA
Carrer de Can Troncoso, 3
Telèfon 971 71 26 60
07001 PALMA

ÍNDEX

Alexandre Font Jaume
La visió de l'Antiguitat a la Història del Regne de Mallorca de Joan Baptista Binimelis 7

Gabriel Llompart
Cartes esparses de la Mallorca medieval 31

Román Piña Homs
Las instituciones municipales de Malta y su permanencia bajo la Orden de San Juan 51

Ana Pascual Bennassar
Can Ramis, una casa de mercaders al cor del barri comercial de Palma (Segles XV-XX) 65

Miguel Ferrer Flórez
José Saturnino Bottach y Amengual (1828-1894) 109

Sebastià Trias Mercant
Ramon Llull: Defectes i virtuts del millor llibre del món 131

Miquela Sacarés Taberner
Lullianae Imagines: La iconografia de Ramon Llull i els principals episodis de la seva vida 139

Miguel Ferrer Flórez
Controversias y luchas entre lulistas y antilulistas en el siglo XVIII 157

Félix Pons Irazazábal
Unes reflexions sobre el Plet del Círculo 167

Antoni Mut Calafell
Informe elaborat a petició de la Reial Acadèmia Mallorquina d'Estudis Històrics, Genealògics i Heràldics sobre el Còdex de Franqueses i privilegis del Regne de Mallorca *conservat a l'arxiu de la Corona d'Aragó, i els seus antecedents codicològics* *177*

Memòria de la Reial Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics *187*

CONTROVERSIAS Y LUCHAS ENTRE LULISTAS Y ANTILULISTAS EN EL SIGLO XVIII

Miguel Ferrer Flórez

I – Introducción

La figura de Ramón Llull tiene un valor universal y la doctrina que mantuvo y expuso produjo un impacto extraordinario en el campo filosófico por su atrevimiento, que chocó con el ambiente imperante, suscitando fieles seguidores a la vez que animosos contradictores y creando un mundo hostil que ha persistido hasta nuestros días. De todas formas su importancia en el mundo cristiano ha sido tan notable que el paso de los siglos no ha hecho sino incrementarlo. Muy pronto la fama de santidad de su vida concretada en un apostolado tan entusiasta como moderno, promovió entre sus seguidores y devotos el reconocimiento de la práctica heroica de las virtudes cristianas lo que condujo al inicio de un culto a su persona basado en las virtudes que caracterizaron su vida. Y a la vez sus enemigos se opusieron con ahínco al mismo fundándose en que sus doctrinas no eran completamente ortodoxas y encontraron en Fr. Nicolás Eymerich el principal apoyo que en su *Directorium Inquisitorum* (1376) donde concretó la condena de un buen número de proposiciones que según él eran heterodoxas y donde afirma textualmente *quod Raymundus praedictum et in coelis beatus, et pro talis habendus a suis sectatoribus et nominandus.*

De esta forma el culto a Ramón Llull fue objeto de controversias y discusiones desde sus orígenes y alcanzó el punto álgido en el siglo XVIII, por lo que se hace necesario, siquiera sumariamente, conocer las incidencias de las mismas a través de los siglos precedentes.

II – El culto en los siglos XIV-XVII

En el mismo siglo XIV, concretamente en 1389 apareció el *Tractatus qui dialogus contra lullistas apellatur* en el que se contradice la santidad de Ramón Llull

si bien las muestras del culto son bien claras y contundentes. Señalemos como realidades del mismo las siguientes: La existencia de una capilla dedicada a Sant Llull en la iglesia de San Francisco de Palma que contaba con la protección de las familias Cabaspre, Sunyer y Pueyo; y además el hecho de que un bisnieto de Ramón Llull, Gerard Llull, instituyera un legado para la causa pía o de canonización.

En el siglo XV se elabora el *Officium Gloriosissimi et Beatissimi Martyris Magistri Raymundi Lulli*(1481) y a la vez tienen lugar dos importantes hechos: la construcción del sepulcro del Beato por Joan Llobet en la iglesia de san Francisco de Palma y la fundación en la seo de Mallorca de un beneficio por Beatriz de Pinós.

En la centuria siguiente, es decir, el siglo XVI, el entusiasmo de los lulistas se manifestó en un certamen organizado con motivo del éxito de Pere Deguí, lulista acérrimo, en contra del inquisidor Guillem Caselles en las discusiones habidas sobre la ortodoxia de la doctrina luliana. Por otra parte, los jurados de Mallorca a través de los buenos oficios de los de Barcelona intentaron conseguir del papa Alejandro VI la canonización. El culto a su persona se mantenía vivo, pues en 1507 se organizó una procesión en su honor para impetrar la lluvia y un año antes Alonso de Proaza había verificado la edición del oficio a él dedicado. En 1562 se le tenía ya como santo canonizado y así se instituyó una fiesta en el mes de junio en la catedral de Mallorca. Sin embargo, surgieron obstáculos, pues en el Concilio de Trento gracias a la intervención de Joan Vileta y el P. Jerónimo Nadal S. I. se evitó una condena de la doctrina luliana y el papa Gregorio XIII prohibió la oposición al *Directorium Inquisitorum* de Eymerich.

En el siglo XVII el entusiasmo para ver reconocida la ortodoxia de la doctrina luliana fue en aumento y así se formó el proceso referente a los milagros atribuidos a su intercesión. Se hizo el reconocimiento oficial de sus restos (1611) y en los dos años siguientes se desarrolló el proceso antes mencionado. Los canónigos Gabriel Mesquida y Pere Bennasser fueron los grandes impulsores de la devoción al Ramón Llull, pero el obstáculo principal surgido fue que San Roberto Belarmino y la comisión de teólogos declararon por lo menos inútil su doctrina, aunque, al parecer, ello fue debido a que su doctrina no había sido bien comprendida.

III – El siglo XVIII

3.1 – Mallorca en el siglo XVIII

El inicio de la centuria coincidió con el fin de la Guerra de Sucesión al trono de España que acabó precisamente con la rendición de la ciudad de Palma a la tropas de Felipe V de Borbón. Si bien en un principio Mallorca fue felipista, después se inclinó al bando del Archiduque Carlos y lo cierto es que se formaron dos grupos adversarios los *maulets* –fieles a Carlos– y los *botiflers* que siguieron a Felipe V.

Se realizó un importante cambio institucional en el orden político y posteriormente en el económico. No obstante las viejas estructuras agrarias no fueron capaces de solucionar los problemas del campo agravados por continuas sequías que en la mitad del siglo adquirieron una especial gravedad. Muestra de ello lo constituye el precio del trigo cuyo precio alcanzó los 18 *sous* y 6 *diners* la *barcella*, lo que repercutió en los precios del resto de los cereales y de las legumbres. La mala situación de la agricultura originó un paro agrario notable y más de 800 payeses se enrolaron en la Real Armada y en la zona más seca de la isla, en el sureste, pudieron observarse numerosos campesinos que vagaban de un sitio a otro en busca de algún trabajo.

3.2 – La situación en el campo religioso

En este ámbito se notaba una gran tensión entre tomistas y escotistas escuelas filosóficas enfrentadas tradicionalmente a lo que había que añadir como temas muy candentes la defensa del dogma de la Inmaculada Concepción de María y el culto al Beato Ramón Llull, cuestiones defendidas por los franciscanos, jesuitas y mínimos y atacadas con ardiente celo por los dominicos. El clero secular aparece dividido entre las dos tendencias. Pronto destacaron figuras intelectuales defensoras de ambas tendencias. En el primer grupo o sea el de los lulistas, hay que destacar las siguientes:

P. Bartomeu Fornés O.S.F.: *Dialogus inter. Amatorem veritatis et discipulum lul·lianae doctrinae* (1740) y *Teologia demostrativa universa plana et perfecta B. Raymundi Lulli.*

Antonio Ramon Pasqual, cisterciense,: *Vindiciae Lulianae* y *Examen de la crisis del Padre Jerónimo Feijoo sobre del arte luliana.*

P. Antonio Riera O.S.F.: *Positiones et articulos ad probandum Raymundo Lulio exhiberi et exibitum fuisse cultum et venerationem a tempore immemoriabili.*

Agustín Antich de Llorach: *Corto diseño de los justos, relevantes motivos que tuvo la ciudad de Palma para el hazimiento de gracias que hizo a su adorado patricio el Bto. Raymundo Lulio* (1750).

Sor Anna del Santíssim Sacrament: *Llibre de de càntichs expositats del beato Ramon Llull.*

En el segundo grupo, es decir, entre los contrarios al lulismo hay que señalar los siguientes:

Jerónimo Feijoo: *Cartas eruditas y curiosas* (Carta XXII – *Sobre el Arte de Raymundo Lulio*) y en la segunda edición, la Carta XIII –*Sobre Raymundo Lulio.*

Joan Roca: *Comentarios al decreto de 18 de junio de 1763 dado a favor del culto u doctrina de Reymundo Lulio* (1763).

Sebastián Rubí O. P.: *Breve y humilde insinuación de los motivos que asisten al real convento de Santo Domingo para mantenerse en una pura y negativa suspensión respecto a los actos de público religioso culto que suelen tributarse al V. Raimundo Lulio* (1750).

3.3 – Luchas y controversias

La intensidad de los debates entre lulistas y antilulistas se inició a mitad del siglo XVIII y en ellos se pueden distinguir los períodos siguientes:

1) Inicios (1748-1761).

2) Los años de las grandes controversias (1762-1772).

3)Las persecuciones del culto al Beato (1772-1778).

3.3.1 – Los inicios (1748-1761)

En el siglo XVIII se despertó notablemente la devoción al Beato Ramón Llull y ello fue debido a la reorganización de la Causa Pía Luliana, institución creada en 1610 para fomentar el culto al Beato y que tuvo como agente muy activo el Colegio de la Sapiencia que la popularizó en gran manera desde principios del siglo. La Causa Pía solicitó a Roma en 1747 la declaración del culto inmemorial a Ramón Llull y un año después el obispo José Antonio de Cepeda pronunció la *Sentencia Definitiva* declarando que Ramón Llull era objeto de culto público más de cien años antes que fuera publicada la bula *Coelestis Hierusalem* (1634) del papa Urbano IV, que suspendía el culto si no había constancia de que éste era inmemorial, es decir, de más de cien años. El acontecimiento fue celebrado con grandes fiestas en las que intervinieron en forma destacada franciscanos, jesuitas y mínimos.

En el año 1749 se produjo una gran sequía y ello dio lugar a que se organizaran rogativas a la Inmaculada Concepción de María y a Ramón Llull. Caídas las lluvias tuvo lugar una acción de gracias en la iglesia de San Francisco a la que no acudieron los dominicos. Al año siguiente se encrespó la lucha entre tomistas o *marrells* y lulistas llamados *teuladers o gorrions.* El capítulo de la catedral publicó un edicto prohibiendo los insultos a Ramón Llull y el pueblo se puso a favor del culto, aunque los enemigos del culto persistieron en su actitud destruyendo imágenes del beato y publicando pasquines en contra suya. Dos años después surgió la cuestión de las cátedras que empezó por las dificultades que puso el Ayuntamiento para que los dominicos mantuvieran la Escuela de Gramática, los cuales acudieron a la Audiencia que les dio la razón. El ayuntamiento privó a los dominicos de una serie de cátedras, pero el Consell autorizó la provisión de las mismas mediante los oportunos concursos.

Continuaron los atropellos contra el culto al Beato al tiempo que se organizaban actos de culto, singularmente rogativas, por los partidarios de Beato y el Ayuntamiento decidió enviar a Madrid al trinitario Llorenç Reynés, para defender la causa, pero el Capitán General D. Francisco de Bucarelli y Ursúa lo impidió. En el año 1761 se devolvieron las cátedras a los dominicos y un acontecimiento ajeno al problema – la declaración de la Inmaculada Concepción de María como patrona de España – reavivó las luchas, pues los lulistas lo celebraron con grandes fiestas.

3.3.2 – Los años de las grandes controversias (1762-1772)

El encrespamiento de la cuestión luliana adquiere sus momentos de mayor tensión en el último tercio del siglo XVIII iniciándose cuando ocupó el gobierno de la diócesis el obispo Juan Díaz de la Guerra (1772-1778) quien mantuvo una actitud contraria al culto del beato Ramón Llull apoyado por los dominicos.

Juan Díaz de la Guerra había nacido en Jerez de la Frontera y era hombre de formación tomista con una destacada preparación teológica y filosófica y aún en Derecho Canónico. Conocía las lenguas griega, árabe y hebrea. Ejerció la docencia en la Universidad de Granada, fue opositor a varias canonjías. auditor de la Sagrada Rota Romana, Maestrescuela en Ciudad Rodrigo y prior de la Colegiata de Santa Ana de Barcelona. En 1772 fue designado obispo de Mallorca y era hombre de pureza de costumbres y cumplidor fiel de sus obligaciones. Ya obispo fijó un programa de gobierno que abarcaba tres cuestiones principales: Formación adecuada del clero, ejercicio de la beneficencia a favor de los más humildes y ordenar la cuestión religiosa en todos sus aspectos. En este último punto se cuestionaba el culto del beato Ramón Llull. Díaz de la Guerra no era propiamente antilulista, sino que se propuso limitar este culto a la situación anterior a las exaltaciones cultuales efectuadas por los lulistas. En consecuencia, decidió fueran observadas las disposiciones del documento de Benedicto XIV *Avendo noi*. Ello obedecía a que los Jurados de Mallorca habían interpretado a su favor los decretos de Clemente XIII de 1763 y 1768, cuando en realidad, toleraban solamente el culto, prohibiendo el añadir otros actos y no significaban nada nuevo en lo concerniente a la beatificación normal. En la práctica ello había provocado excesos entre los lulistas manifestado en actuaciones que el Obispo decidió atajar.

En el año 1776 Díaz de la Guerra dispuso una serie de disposiciones en los que se prohibían determinadas cuestiones referentes al culto de Ramón Llull. Eran las siguientes:

- Prohibición de las estampas del Beato Llull con la inscripción, Doctor Iluminado y mártir.
- En adelante no se podían bautizar neófitos con el nombre de Ramón Llull.
- No se permitían procesiones en las que la imagen del beato fuera llevada en andas.
- En las festividades de Ramón Llull se prohibía la exposición del Santísimo Sacramento.
- Además no se permitía que su nombre figurase al lado de los santos reconocidos en el catálogo oficial.

El fundamento de tales disposiciones se basaba en un documento del 26-IX-1759 que prohibía el culto a los santos no reconocidos como tales exceptuando si existía culto inmemorial. El obispo y los dominicos invocaban la expresión *nihil innovetur* que figuraba en el documento y pensaban que el culto se había desorbitado, mientras que los lulistas pensaban que al ser el culto inmemorial no estaban incluidos en la disposición los nuevos actos de devoción y culto.

3.3.2.1 – Los incidentes principales

En primer lugar la Universidad Luliana pasó a ser denominada Real y Literaria Universidad. El Colegio de la Sapiencia, centro principal de la devoción al Beato Ramón Llull fue adscrito al seminario y surgieron los primeros conflictos con la Causa Pía Luliana al suprimirse las fiestas del 25 de enero y del 30 de junio. En el año 1775 aparecieron anuncios designando a Ramón Llull Doctor Iluminado, y el Obispo ordenó la retirada de los cuadros del Beato de la catedral y del seminario, lo que provocó el malestar y las protestas del Ayuntamiento y del Capítulo de la seo. También se intentó suprimir las fiestas dedicadas al Beato que tenían lugar en la parroquia de San Miguel. Se recurrió a la Audiencia quien autorizó su celebración. La tensión era muy significada en la población y ello provocó una R. O. en la que se desaprobaba la actuación del Obispo. No obstante, siguió la retirada de cuadros del Beato de las iglesias y localidades.

Los conflictos más virulentos se dieron en Andratx y Calvià. En este último pueblo la devoción al beato estaba muy arraigada, gracias a la actuación de su rector D. Juan Ferrer natural de Binissalem y era un ferviente lulista. Desde el año 1756 se celebraba en el mes de agosto una fiesta dedicada al Beato y aquel año de 1775 también se organizó una procesión llevando una imagen del Beato que además tenía una capilla dedicada en la iglesia parroquial. El Obispo la prohibió y el Rector Ferrer lo comunicó a los regidores del pueblo. Éstos recurrieron a la Audiencia que les dio la razón, pero el obispo no reconoció la autoridad de la misma en esta cuestión y ante el veto del Vicario General el pueblo quedó sumamente contrariado.

Acaso en Andratx fue donde la conflictividad alcanzó más intensidad. Los hechos esquematizados se desarrollaron de la siguiente manera:

- El 10 de octubre de 1776 el Ecónomo de la parroquia D. Salvador Vadell, mandó retirar un cuadro del Beato. Al enterarse de ello los regidores del pueblo solicitaron del Rector, una explicación, pero se les respondió que el Ecónomo no tenía por qué dar explicación alguna a las autoridades civiles. Éstas no estuvieron conformes y decidieron aislar al Ecónomo en la rectoría.

- El Obispo pidió ayuda al Comandante General y a la Real Audiencia y el Regente interino que era el oidor Roca, ante los distintos pareceres, no acordó nada en concreto.

- El Obispo basándose en los escritos remitidos por el Ecónomo y el Vicario de la parroquia, decretó la excomunión mayor al alcalde y a los que habían registrado la rectoría en busca del citado cuadro, así como a los que vigilaban la citada casa que se relevaban cada dos horas. La orden fue desatendida por las autoridades civiles.

- Se enviaron nuevas comunicaciones al Vicario de la localidad y los regidores ni siquiera pretendieron conocer su contenido. Ante la protesta del Vicario, éste fue encerrado en su casa, aunque el cuadro seguía sin aparecer.

- El Obispo decidió enviar el decreto de excomunión a la cercana parroquia

de Calvià para que fuera dado a conocer. Así lo hizo el Rector, aunque ello no agradó en modo alguno a los vecinos.

- En días sucesivos los vecinos de Calvià comunicaron al Obispo su disgusto por la publicación del decreto de excomunión precisamente en su iglesia. El Ecónomo Vadell abandonó Andratx disgustado y su aflicción se extendió a los regidores de este pueblo al ver adonde había llegado la cuestión.

- Los regidores de Andratx solicitaron del Obispo información acerca del cuadro desaparecido y le manifestaron que estaban dispuestos a apelar al rey y al papa si ello fuera necesario. El sacerdote D. Rafael Flexes fue a declarar ante el Obispo quien le envió al Vicario General, que le suspendió *a divinis* durante 15 días. Fue nombrado ecónomo de la parroquia el Dr. Antonio Alemany y Terrades, único sacerdote de la parroquia, fiel al Obispo.

- La actitud del Vicario de Andratx no agradó al Obispo y fue suspendido *a divinis* y enviado a un convento a practicar los ejercicios espirituales. Díaz de la Guerra ratificó las excomuniones al alcalde y regidores de la villa de Andratx e hizo publicar los decretos en las parroquias de Palma y en la de Calvià. En esta última el Alcalde hizo quemar el decreto en la plaza del pueblo. También en la catedral no fue publicado el decreto y el Inquisidor Salazar intentó convencer al Obispo a ceder en algo su actitud, pero éste se mantuvo firme en sus posiciones.

3.3.2.2 – Otros disturbios y alteraciones

En el resto de la isla de Mallorca la situación no fue nada tranquila, aún antes de las graves alteraciones de Calvià y Andratx. Surgieron conflictos en Deià, Algaida, Pina, Felanitx y Randa aparte de la ciudad de Palma. Ante algún rumor del posible traslado del Obispo a la diócesis de Sigüenza, éste endureció su política y dictó nuevas medidas antilulistas como fueron la carta dirigida al Alcalde y regidores de Felanitx ordenando retirar la imagen del Beato Ramón Llull del oratorio del Puig de Sant Salvador, la carta circular dirigida a todos los clérigos de Mallorca ordenando retirar las imágenes del Beato en especial en los pueblos de Algaida, Felanitx, Pina y Randa con la amenaza de interdicto si no lo hicieran, la excomunión a los que bautizaran a un neófito imponiéndole el nombre del Beato, y finalmente, se dirigió a los impresores para que entregaran libros, estampas y moldes de las figuras del Beato Ramón Llull y de Sor Anna del Santísimo Sacramento ferviente lulista.

Estas medidas fueron complementadas con otras en Palma como la retirada del cuadro del Beato de la iglesia de San Antonio de Viana y la supresión de las fiestas del Beato en la gallofa de la diócesis. Estas disposiciones cayeron mal en el pueblo de Palma, y el Ayuntamiento el Capítulo catedralicio y diversas corporaciones decidieron acudir al Rey. Además el Ayuntamiento acordó apelar a Roma.

Las consecuencias de esta política resultaron nefastas, ya que produjeron inquietud y malestar en la sociedad mallorquina que se manifestaron en alteraciones y disturbios. Acaso el más notable se produjo en el desaparecido convento de la

Consolación, pues al enterarse el pueblo que el confesor de las monjas y el sacristán iban a proceder a la retirada del cuadro del Beato se amotinaron unas 3.000 personas para impedirlo. El Corregidor (*Veguer*) al ver las proporciones del malestar generalizado avisó a los sacristanes de parroquias y conventos de monjas que impondría una importante multa si desaparecían los cuadros del Beato de sus lugares habituales. Hechos parecidos se dieron en la parroquia de Santa Cruz de Palma y en la localidad de Inca. Además adoptaron una actitud levantisca los conventos de capuchinos, teatinos y cistercienses y particularmente la Universidad.

No obstante ha de quedar constancia que el Obispo prohibió también el culto a Cabrit y Bassa y un cuadro de los mismos fue retirado del Oratorio de la Virgen en el Puig de Alaró.

Ante la gravedad de los acontecimientos la Real Audiencia se dirigió al Obispo manifestándole el malestar que producía su política, pero el aviso no hizo mella alguna en su posición antilulista.

3.3.2.3 – El final de las luchas

Ante la gravedad de la situación el Ayuntamiento de la ciudad acordó recurrir al Rey y éste ordenó al Regente de la Real Audiencia se personase ante el Obispo para manifestarle que era deseo del Rey que levantase las excomuniones dictadas, que las iglesias cerradas al culto por estas discusiones en torno a Ramón Llull fueran abiertas al culto y que el Obispo de presentara en Madrid ante el propio Rey. El Obispo obedeció, pero permaneció fiel en su actitud antilulista.

Por segunda vez recurrieron al Rey el Capítulo de la Catedral, el Ayuntamiento de Palma y otros de muchos pueblos de Mallorca, junto con lo superiores y superioras de los conventos a más de 51 caballeros de la nobleza. Se hizo mediante un escrito o manifiesto que fue enviado por un correo especial a cargo de la nobleza, el cual tenía orden de esperar la contestación en el puerto de Alicante. El 27 de enero de 1777 llegó la confirmación de la orden real y el 8 de febrero fue comunicada la noticia al Obispo. Esencialmente la comunicación contenía tres puntos importantes: que las imágenes y cuadros de Ramón Llull ocuparan los sitios donde habían estado siempre, que las excomuniones fueran suprimidas con la misma solemnidad con que habían sido impuestas y que el Obispo se presentara ante el Rey.

Al Obispo le resultó penoso aceptar las decisiones reales y más cuando recibió la orden de haber sido destinado a ocupar la sede de Sigüenza. No dudó en dirigirse personalmente al Rey mediante un escrito donde se ponía de manifiesto su carácter fuerte en expresiones duras. *Yré a Sigüenza por no desobedecer y servir a Vª Majestad . Pero antes pido justicia, justicia, justicia y no puedo salir de Mallorca sin que se me la haya hecho,* dijo, al parecer. Sin embargo, la nobleza contó con gente de influencia en Madrid, concretamente el confesor del Rey Fr. Joaquín, arzobispo de Tebas, y el Marqués de Grimaldi, apoyos que se obtuvieron gracias a la intervención del Conde de Montenegro

De esta forma acabaron las luchas. El Obispo abandonó Mallorca el 15 de marzo de 1777, aunque salió el 19 por el mal tiempo; le acompañaron D. Salvador Vadell, que había sido rector de Andratx, junto con otras pocas personas.

El nuevo obispo de Mallorca, D. Pedro Benedicto Rubio y Herrero llegó en 1778 y los ánimos se pacificaron, pero la causa luliana salió perjudicada por las exageraciones de los lulistas que habían provocado la terca actitud de los dominicos y del obispo Juan Díaz de la Guerra.

IV – Repercusiones de estas luchas y controversias

Las graves conmociones religiosas y sociales provocadas por la actitud de los partidarios de la figura de Ramón Llull y sus contrarios, especialmente en lo que se refiere a la ortodoxia de su doctrina y su santidad, sobre todo en lo concerniente al culto a su persona, alteraron profundamente la vida religiosa y social de Mallorca.

Esta problemática repercutió en todos los aspectos de la vida del pueblo mallorquín y pueden indicarse tres hechos o realidades que merecen una atención especial: La causa de Ramón Llull, la situación de la iglesia mallorquina y la repercusión social.

En primer lugar y en definitiva la causa del Beato experimentó un desprestigio y aún sin perder la devoción popular entró en un condicionamiento que mermó de alguna manera la órbita del reconocimiento espiritual que las causas de beatificación requieren. El entusiasmo desorbitado de unos por su persona y el ensañamiento y terquedad de otros en la defensa de su postura, ocuparon la atención religiosa del pueblo y la jerarquía eclesiástica obsesionada por esta cuestión dejó de atender a otros aspectos que la pastoral de la diócesis demandaba. La causa de Ramón Llull y el estudio de sus doctrinas entran en un paréntesis que se prolongará hasta bien entrado el siglo XIX, cuando calmados los ánimos el entusiasmo de los lulistas se dirige al estudio sereno de su persona y de su doctrina.

Un segundo aspecto interesante lo constituye la situación de la diócesis de Mallorca en la que sus pastores involucrados en esta cuestión intervinieron en la defensa o en la condena de una persona y doctrina que no dejaba de constituir un aspecto concreto de la religiosidad del pueblo por muy asimilado que éste se sintiera en apoyar una u otra actitud. Todo ello acaparó la atención pastoral de los obispos de tal forma que éstos no estuvieron atentos a la intensa revolución de las ideas filosóficas que habían surgido en Europa que alteraron profundamente la vida de los pueblos y prepararon unos nuevos condicionamientos de la vida. Ello dio lugar a un anquilosamiento estructural e ideológico del clero que sólo a partir del gobierno del Obispo Nadal, ya en los últimos años de la centuria, fue objeto de la atención pastoral adecuada. La iglesia, consecuentemente, perdió una ocasión de atender al pueblo de manera real en vistas a la auténtica necesidad de la actualización de la doctrina evangélica en vistas a los nuevos tiempos que se acercaban.

Las luchas y controversias consideradas contienen un tercer aspecto no menos interesante y particularmente nuevo como fue la repercusión social que produjeron. En la sociedad estamental del siglo XVIII la nobleza ocupaba la cumbre de la pirámide social no sólo por la situación de privilegio que detentaba, sino además por el poder económico que estaba en sus manos. Este brazo o estamento social intervino en las controversias lulianas y se puso decididamente a favor de la causa del Beato Ramón Llull, lo que motivó el recelo de las autoridades políticas ejecutoras de las reformas sociales y económicas que pretendía la política reformista borbónica. Así, un hecho aparentemente ajeno a la cuestión que nos ocupa, como fue el intento de la restauración por la nobleza de la antigua Cofradía de San Jorge, fue aprovechado por el gobierno central para fundar la Real Sociedad Económica Mallorquina de Amigos del País, puesto que pensaba que los nuevos tiempos exigían instituciones adecuadas a las nuevas necesidades surgidas. El poder de la nobleza resultaba una amenaza, pues contaba con la posibilidad de movilización de hombres y recursos cuantiosos y su espíritu de clase a veces levantisco se había puesto de manifiesto en el siglo XVIII con su decisivo y determinante apoyo a la causa del Beato Ramón Llull en contra del obispo Díaz de la Guerra; por otra parte en el siglo anterior había jugado un papel principal en las luchas entre *Canamunts i Canavalls* sin mencionar las luchas de siglos anteriores en las que había intervenido claramente. Ello indujo a las autoridades a evitar que su poder e influencia pudiera concretarse en la creación de un cuerpo que aglutinara las diversas facetas del poder, ya que solamente en el aspecto económico se ha de tener en cuenta que se trataba de unas doscientas familias con sus criados y dependientes con importantes recursos. Además se ha de considerar su vinculación con otros cuerpos armados especialmente el ejército.

Por último, es interesante el destacar que cuestiones estrictamente religiosas, como son la santidad de Ramón Llull y el culto correspondiente a su persona, se involucraron con sus doctrinas filosóficas y teológicas, es decir en lo que concretamos en el término lulismo y su posible heterodoxia. Los antagonismos que ello originó llegaron a crear una problemática social y casi política que alteró profundamente la vida mallorquina del siglo XVIII y a partir de entonces la santidad del maestro y el reconocimiento oficial de la misma, aunque estrictamente vinculado a la ortodoxia de sus doctrinas, sigue un camino independiente del lulismo y permite deslindar sus campos de actuación diferentes para alcanzar el pleno reconocimiento del hecho luliano.